



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DON PEDRO PASCUAL NIETO
DOÑA ANTONIA CHAMIZO CABEZAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Justifican su ausencia las concejales doña Consuelo León González (PSOE) y doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de mayo de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de marzo y 27 de abril de 2015, de carácter ordinario y extraordinario, respectivamente. En la votación fueron aprobados por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 17 de marzo de 2015 (nº 507) hasta el día 27 de abril de 2015 (nº 767), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, conoció también del informe de la Intervención de que se trata.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"como cada trimestre, se cumple con esta exigencia legal, tratándose de un mero trámite"*.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"el Ayuntamiento tiene casi 1.400.000 euros pagados fuera de plazo"* y que *"a 31 de marzo debe más de un millón en pago a los proveedores, todo ello a pesar de lo que se jactan de buena situación económica"*.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, reitera que *"estamos ante un trámite"*, pidiendo que *"se le explique en concepto de qué se debe un millón de euros"*.

De nuevo, el señor Mejías dice que *"las arcas municipales están saneadas, como se verá en la liquidación del presupuesto"*. Recuerda que *"el Gobierno nos debe 3.558.000 euros"* y que *"este Ayuntamiento tiene anticipado dinero en Avenida de los Deportes por el impago de algunos propietarios, por lo que de cobrar todo lo que se nos debe tendríamos seis millones de euros para pagar a los proveedores. Pone de manifiesto que "el compromiso es pagarlos en plazo, para lo que hay una gran disciplina presupuestaria, independientemente de que haya o no elecciones, porque el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Gobierno de Extremadura debe más de 269 millones de euros a los proveedores y se tienen que agarrar al Fondo de Liquidación Autonómica para poder pagar a los proveedores". Dice que "en la última semana el ministro de Hacienda obligaba a la Junta de Extremadura a abonar las facturas pendientes, mientras que aquí se pagan nuestros fondos FEDER y estamos a la espera de que el Gobierno de la nación nos pague los tres millones y medio que hemos anticipado". Estima que "al terminar el año 2015 la deuda por ciudadano será de 52 euros, mientras que en otras poblaciones gobernadas por el PP será de 428 euros", y termina su intervención manifestando que "por lo tanto, no se puede poner en duda nuestra situación económica, porque no solo lo dice el Gobierno municipal sino que también lo dice el de la nación".

También en su segunda intervención, el señor Manzano reitera lo ya dicho, que "se han pagado fuera de plazo 1.400.000 euros y se debe otro millón", añadiendo que "esos datos están ahí, aparte de quién sea el culpable, pues también se han metido en urbanizaciones e inversiones sin saber cómo iban a resultar".

El señor alcalde interviene en este acto para decir que "el señor Manzano se va como vino: sin enterarse de la situación económica del Ayuntamiento".

Asimismo en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que "el señor Mejías, como siempre, se compara con otras poblaciones, pero aquí hablamos de la morosidad en este Ayuntamiento", y pide que "se diga si se cumple o no con los proveedores, al margen del dinero que nos puedan deber". En cuanto al expediente de la Avenida de los Deportes, dice que "no se va a acabar nunca", recordando que "a pesar de la burbuja inmobiliaria, aquí se decidió urbanizar sí o sí, metiendo a algunos propietarios en un gran problema". Termina pidiendo que "se le explique si se cumple o no con la Ley de Morosidad".

Cerrando el debate, el señor Mejías dice que "no le extraña que al señor Manzano le hayan hecho una moción de censura en su partido". Reitera que "el Ayuntamiento cumple en sus pagos a proveedores para así mantener los puestos de trabajo", afirmando que "otras Administraciones tardan 278 días en pagar a sus proveedores, con lo cual muchos tienen que cerrar". Afirma que "Villanueva tiene anticipados más de seis millones de euros, por lo que, de no ser por esta circunstancia, estaríamos pagándolos al día"; y que "no obstante, estamos pagando dentro del plazo establecido por la Ley de Morosidad". Recuerda que "el ministro de Hacienda ha obligado al Gobierno de Extremadura a pagar a los proveedores", y dice que "en la última carta, según lee, se les conmina a pagar a los proveedores con el dinero que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

se ha facilitado a través de los Fondos de Liquidez para que salden los excesos de déficit de años anteriores; Extremadura tarda 90 días más del plazo establecido legalmente y debe a proveedores 289 millones, y Villanueva, sin embargo, es un ejemplo de disciplina presupuestaria, como lo reconoce el Gobierno del PP de España". Termina su intervención diciendo que "se seguirá igual, lo que permite tener un superávit de cinco millones de euros".

No produciéndose más intervenciones, la Corporación se da por enterada del informe de la Intervención correspondiente al primer trimestre de 2015, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA PRESIDENCIA AL PLENO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, conoció también del informe de la Alcaldía de que se trata.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"se trata de un mero trámite"*.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"efectivamente es un trámite, pero todavía están esperando a que se publique en la página web municipal el acuerdo del Pleno por el que se aprueban los sueldos de toda la Corporación, así como las ordenanzas fiscales"*.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"el alcalde tiene a cinco personas de su confianza contratadas a dedo, y además se crean algunos puestos con el perfil*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

adecuado, como el de coordinador de instalaciones deportivas u otros que no existían, como el de coordinador de concejales o de obras y construcciones". Reconoce que "es cierto que con esta población podríamos tener un máximo de siete", pero considera que "tienen cinco oficiales y hay muchos más que no son oficiales". Termina diciendo que "se crean puestos de trabajo innecesarios para meter a socialistas".

Responde el señor alcalde que "la señora Muñoz también se va como vino, sin vergüenza política, pues en la Asamblea de Extremadura, con tres diputados, tienen cinco asesores a dedo, más los que tienen metidos en el Gobex"; afirmando que "esta es la doble moral de la derecha comunista en esta Comunidad", y que "aquí, para trece concejales, hay cinco personas de confianza".

De nuevo, el señor Mejías dice que "es la demagogia de cada trimestre, ya que la Ley permite tener más liberados y cobrando más". Estima que "la concejala de IU debería explicar que es la que más cobra y la que menos hace en este Ayuntamiento". Afirma que "el PP e IU siempre terminan siendo amigos en esta Corporación", y en respuesta al señor Manzano, dice que "está publicado en la web municipal desde hace mucho tiempo lo que cobran los concejales y el personal de confianza".

Trata de interrumpir la señora Muñoz, de quien el señor alcalde dice que "al principio era respetuosa, pero ha ido perdiendo las formas con el tiempo".

Cierra el debate el señor Mejías reiterando que "la Ley permite que cobren más y que esto es pura demagogia".

No produciéndose más intervenciones, la Corporación se da por enterada del informe trimestral de la Presidencia al Pleno sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON ILDEFONSO CUEVAS GIL, EN SU CALIDAD DE CAUSAHABIENTE DE DON ILDEFONSO CUEVAS RAMOS, CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 30 DE ENERO DE 2015, POR EL QUE SE DECLARÓ CADUCADO EL DERECHO DE REVERSIÓN QUE LOS HERMANOS DON FRANCISCO JESÚS, DON JOSÉ LUIS, DOÑA MARÍA LUISA Y DON



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ILDEFONSO CUEVAS GIL OSTENTABAN SOBRE EL ENCLAVE 5-D, CALLE RAMÓN Y CAJAL, ESQUINA A CALLE RAFAEL LOZANO ALONSO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"a la vista de los informes técnicos, procede la desestimación del recurso, con lo que se da final a este asunto que viene desde la legislatura 1999-2003"*.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, anticipa su abstención. No obstante, volviendo al asunto anterior, dice que *"no es cierto que se esté cumpliendo lo acordado en el último Pleno con respecto a la publicación en la web municipal de los sueldos de los miembros de la Corporación y las ordenanzas"*, pidiendo que se le explique *"en dónde está en concreto"*.

Le contesta el señor alcalde que *"se puede entrar en la web del PSOE y obtener todos los datos de las retribuciones del alcalde"*, mientras que la señora Calurano le invita a *"entrar en la página en el apartado de Economía y Hacienda"*.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"el asunto ya es viejo"*, recordando que *"IU estaba en ese momento formando parte del tripartito con el SIEX y el PP, pero fue Francisco García Ramos, del PSOE, el que, aunque no lo puede demostrar, se llevó un dinero para que la empresa que quería construir al lado de la Iglesia no lo hiciera y se creara el conflicto entre permuta sí y permuta no"*. Afirma que *"IU estuvo en contra de la permuta"*, pero pide que *"ahora se arregle la situación de la mejor manera posible, porque se trata de un enclave ya recogido en el nuevo Plan General Municipal, en donde se dice qué es lo que se va a hacer"*. Insiste en que *"IU estaba entonces, pero no hay un solo responsable, sino que hay muchos que en aquel momento lo que querían era arrimar el ascua a su sardina"*. Termina reiterando que *"puede demostrar que fue Francisco García Ramos, mentor y amigo íntimo del alcalde, el que impidió el proceso normal de la construcción en la calle Ramón y Cajal"*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde dice que *"su mentor tiene nombre de mujer"*, pero que *"en cualquier caso, no renuncia al pasado"*. Considera que la señora Muñoz *"ha dicho aquí algo muy grave, porque si tiene conocimiento de que se ha producido un delito por parte de ese señor tenía que haber ido a la Fiscalía"*.

La señora Muñoz reitera que *"no lo puede demostrar, aunque lo dicen"*; contestando el señor alcalde que *"entonces no lo puede decir"*, e insiste en que *"si sabe que ese señor se ha llevado un céntimo del Ayuntamiento ella tenía que haber ido a la Fiscalía"*, añadiendo que *"si ella tiene documentación que lo prueba y no quiere ir que se lo dé a él, que él irá"*.

En su segunda intervención, el señor Mejías dice que *"al Gobierno local le ha tocado resolver este asunto que dejó el tripartito"*. Destaca que *"el portavoz del PP no ha querido debatir al respecto y se ha referido a la transparencia"*, asegurando que *"este es un Gobierno transparente, mientras que otros no pueden decir lo mismo, pues les gustaría saber cuántas empresas arreglan las viviendas de la Junta y cómo se adjudican, pero eso no se sabe"*. Afirmar que *"el asunto en cuestión forma parte de la historia negra del tripartito"*, y aclara que *"el mentor del alcalde es la democracia, lo que no pueden decir ni IU ni el candidato del PP, quienes no han sido elegidos democráticamente para ser candidatos"*. Dice que el señor Manzano *"fue un dedazo, al igual que su sustituto, y sin embargo, el candidato socialista ha sido apoyado por el 98% de los militantes"*. Centrándose de nuevo en el asunto en cuestión, dice que *"se desestima el recurso de la familia Cuevas y se cierra algo que viene de tan lejos y de lo que algunos de los presentes fueron partícipes directos"*.

Afirma el señor alcalde que *"su mentora se llama democracia, lo cual es muy bonito, pero es una utopía en IU"*.

En su segunda intervención, el señor Manzano dice que *"no ha entrado en el debate porque todo está claro a la vista de los informes"*. Lamenta que el señor Mejías *"se esté refiriendo a alguien que no está delante"*, destacando que *"nunca ha habido en la Junta tanta transparencia como ahora"*. Insiste en que *"en la página web municipal no aparecen los datos a los que se ha referido"*, recordando que *"el acuerdo era publicar los sueldos de todos los concejales y las ordenanzas fiscales y no fiscales"*, y que *"tampoco se publican los contratos menores"*. Concluye reiterando su abstención a la vista de los informes emitidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Asimismo en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que *"lo que quiere es que se arregle la situación, asumiendo IU su responsabilidad, lo que también le pide al PSOE, que entonces estaba en la oposición, muy enfadado, razón por la cual el asunto no pudo terminar adecuadamente"*. Aclara que ella *"jamás ha sido puesta a dedo, sino que se siguen los acuerdos que adoptan sus bases"*, recordando que *"nunca ha entrado en la política interna de los partidos"*. Alude a Valdivia, en donde dice que *"el PSOE ha quitado de malas maneras al candidato para poner otro, lo que ella no va a reprochar aquí"*; respondiendo el señor alcalde que *"allí han votado los militantes socialistas"*; acusándose mutuamente de la *"forma de entrar o salir algunos candidatos en diversas localidades"*.

Cierra el debate el señor Mejías diciendo que *"la Junta ha sido noticia en los últimos meses por su pérdida de transparencia respecto a años anteriores"*. Estima que *"es normal que se hable de los candidatos actuales, aunque no estén aquí, como ya ocurría en 2011"*. Destaca que *"el PP lleve ahora en su programa a la Fundación Villanueva XXI, cuando sus concejales presentes vienen votando en contra de la misma"*; y que *"también dicen que van a mejorar la guardería infantil, cuando aún no está terminada"*. Pide *"más transparencia al PP y que no haga como hizo en la Junta, que lo que querían era conseguir el poder para luego destrozar la región"*. Alude a la *"disminución de la deuda que heredaron del tripartito"*, afirmando que *"donde antes había deuda ahora hay superávit"*, y que *"según reconoce el propio PP, somos la ciudad donde existe mayor bienestar, y gracias a este Gobierno municipal hemos conseguido ser la gran excepción del sur, lo que se ha conseguido a base de trabajo y transparencia"* -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones,

Visto el expediente incoado para la reversión del solar del enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, a favor de los herederos de don Ildefonso Cuevas Ramos; y

RESULTANDO: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de marzo de 1984 se expropió a don Ildefonso Cuevas Ramos un solar en forma de "L", situado en el enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a la calle Rafael Lozano Alonso, que formaba la finca registral nº 12.267, de 603 metros cuadrados de superficie, para la ejecución del entonces vigente Plan General de Ordenación Urbana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESULTANDO: Que a fin de solucionar la problemática planteada con ocasión de la edificación del citado solar, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2000, acordó permutar la parte edificable del mismo con otro solar propiedad de entidad mercantil UNIFAMILIARES, PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.L. (UNIPROVIX).

RESULTANDO: Que los terrenos permutados -provenientes de los expropiados en su día al Sr. Cuevas Ramos- tenían una superficie de 422 metros cuadrados, formando la finca registral nº 34.370, segregados de la finca registral nº 12.267, que quedaba con una superficie de 181 metros cuadrados, destinados a plaza pública.

RESULTANDO: Que por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 1299/2003, de 25 de septiembre, dictada en el procedimiento ordinario nº 303/2001; se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Cuevas Ramos contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2000, anteriormente referido, declarando, en consecuencia, ajustada a la legalidad la permuta realizada.

RESULTANDO: Que por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 414/2004, de 24 de marzo, dictada en el procedimiento ordinario nº 209/2001; se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Cuevas Ramos contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2000, por el que se denegaba la solicitud de reversión de los terrenos que le fueron expropiados para la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana; se anuló el referido acto por no estar ajustado al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, se reconoció el derecho del actor a la reversión de los terrenos destinados a edificación que le fueron expropiados, conforme a las determinaciones del planeamiento vigente al momento de la expropiación.

RESULTANDO: Que por Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de fecha 15 de septiembre de 2005, se declaró la inadmisión del recurso de casación nº 5874/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

414/2004, de 24 de marzo, dictada en el procedimiento ordinario nº 209/2001, referida en el apartado precedente; resolución que se declaraba firme.

RESULTANDO: Que instada por la parte actora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la ejecución de la sentencia nº 414/2004, se tramitó como pieza de ejecución definitiva nº 22/2006, en la que recayó Auto, el día 11 de septiembre de 2006, resolviendo el incidente de ejecución promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el sentido de que no concurría causa de imposibilidad legal, por lo que se acordaba que la Sentencia nº 414/2004 había de ejecutarse en sus propios términos, debiendo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena iniciar los trámites de la reversión acordada en la misma, conforme a las normas establecidas en la Ley.

RESULTANDO: Que previa la tramitación pertinente, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2014, acordó revertir el bien expropiado a don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil, en su calidad de causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos; así como fijar la cuantía del justiprecio en ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos (185.982,92), debiendo realizarse el pago o consignación con anterioridad a la reversión del bien.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, acordó, en primer lugar, inadmitir, por extemporáneos, los recursos de reposición interpuestos por doña María Luisa, don José Luis y don Francisco Jesús Cuevas Gil, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de abril de 2014, antes mencionado; y en segundo lugar, estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Cuevas Gil contra el mismo acuerdo referido anteriormente y fijar como justiprecio a reintegrar a la Administración municipal por los causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil setecientos siete euros y treinta y un céntimos (184.707,31); debiendo realizarse el pago o consignación con anterioridad a la reversión del bien; desestimando la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, declaró caducado el derecho de reversión



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

que los hermanos don Francisco Jesús, don José Luis, doña María Luisa Jesús y don Ildefonso Cuevas Gil ostentaban sobre el Enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, de esta ciudad.

RESULTANDO: Que contra el acuerdo referido en el apartado precedente se ha presentado recurso de reposición con fecha 7 de abril de 2015 por don Ildefonso Cuevas Gil, sobre el que se ha emitido informe por don Nicolás González Martínez, en su calidad de asesor jurídico de la Corporación, en el que se hace constar, por lo que aquí interesa, lo siguiente:

“Segundo. Se solicita por el recurrente lo siguiente: “Que ... tenga por interpuesto recurso potestativo de reposición frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, que dispone declarar caducado el derecho de reversión que los hermanos don Francisco Jesús, don José Luis, doña María Luisa y don Ildefonso Cuevas Gil, ostentamos sobre el enclave 5-D de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, de la ciudad de Villanueva de la Serena (Badajoz) ... y en sus méritos, previos los trámites que legalmente procedan, con suspensión de la ejecución del mismo, dicte en su día el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) nuevo acuerdo por el que dejando sin efectos el adoptado el 30 de enero de 2015 se esté a lo que disponga el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida en los autos del procedimiento ordinario 254/2014 o en los que pudiera derivar este, respecto a la suspensión de la ejecución de la resolución de 4 de julio de 2014, del Vicesecretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), por la que se acuerda como segundo punto de la resolución estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Cuevas Gil contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de abril de 2014, por el que se acordó la reversión del solar del enclave 5-d de la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, a favor de don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil, en su calidad de causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos; y se fijó la cuantía del justiprecio en ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos (185.982,92”).

Tercero. Por el recurrente y sus hermanos se promovió recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo plenario de 30/06/2014, que se siguió ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, como procedimiento ordinario 254/2014, en el que se interesó también la suspensión de la ejecución del acto impugnado. En el citado procedimiento ordinario se ha dictado Auto nº 17/2015, por el que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Tras lo cual, el recurrente plantea incidente de ejecución en la ejecución definitiva 22/2006, ante la Sala de lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que, muy posiblemente, a la vista de la tramitación efectuada, inadmita el citado incidente de ejecución, y conceda de nuevo plazo a las partes para personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Mérida y proseguir las actuaciones del repetido procedimiento ordinario 254/014.

Cuarto. El acuerdo impugnado constituye la resolución del procedimiento administrativo de reversión, al que se opone el recurrente esgrimiendo que tiene recurrido y pedida la suspensión del acuerdo plenario anterior, de 30 de junio de 2014, cuyo contenido principal es la determinación del importe del justiprecio a reintegrar a la Administración Municipal para ejecutar la reversión (184.707,31 €) y la desestimación de la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Quinto. Se pide dejar sin efectos el acuerdo plenario de 30/01/2015 y la suspensión de la ejecución del mismo, empleando como argumento de fondo las actuaciones judiciales narradas en el apartado tercero que antecede, promovidas por el recurrente, y sobre la base de considerar este que se cumplen los requisitos para proceder a la suspensión de la ejecución tanto del acuerdo plenario de 30/06/2014 (solicitada en sede judicial), como del aquí impugnado.

En relación con lo anterior, considera el recurrente que cuando se presenta ante los Tribunales una solicitud de adopción de medidas cautelares, consistentes en la suspensión de la ejecución del acto impugnado, haciendo constar la existencia de discrepancias jurídicas, basándose en el principio de "fumus boni iuris, o periculum in mora", unido a la posibilidad racional de que la ejecución pueda causar daños de imposible o difícil reparación al patrimonio del ciudadano, procede conceder la suspensión.

Respecto a tal planteamiento cabe indicar lo siguiente:

Se emplean argumentos relativos a la adopción de la medida cautelar de suspensión de la ejecución del acto impugnado, pero ningún motivo se esgrime para pedir una declaración de invalidez, como parece que se hace en el recurso cuando se solicita "dejar sin efectos" el acuerdo de 30 de enero de 2015, ya que la única forma de dejar sin efectos un acto es anulándolo o declarándolo nulo de pleno derecho; por lo que se considera procedente desestimar el recurso de reposición.

Respecto a la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se invoca la apariencia de buen derecho, unido a la posibilidad racional de que la ejecución pueda causar daños patrimoniales irreversibles; sin embargo, no se concreta por el recurrente cómo la ejecución puede causarle esos perjuicios patrimoniales irreversibles;



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

precisamente, la propia expresión “posibilidad racional”, empleada por el recurrente, exige una labor de explicación y concreción de cómo se puede producir ese daño.

Por otra parte, no se puede olvidar a la hora de suspender la ejecución del acto impugnado que existe un tercer interesado en el procedimiento, UNIPROVIEX, S.L., promotor del incidente de ejecución; con lo cual, además del interés público, existen dos intereses particulares en conflicto: el del recurrente y el de la mercantil citada, propietaria del solar objeto de reversión.

Finalmente, respecto al perjuicio patrimonial irreversible, no concretado ni fundamentado por el recurrente, indicar que la Corporación ha acordado la reversión a favor del recurrente y sus hermanos, faltando únicamente haber depositado en las arcas municipales el justiprecio fijado; estableciendo respecto a esta cuestión el artículo 55.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, lo siguiente:

“3. La toma de posesión del bien o derecho revertido no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del importe resultante conforme a los apartados anteriores. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde su determinación en vía administrativa, bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo. En este último caso, las diferencias que pudieran resultar de la sentencia que se dicte deberán, asimismo, satisfacerse o reembolsarse, según proceda, incrementadas con los intereses devengados al tipo de interés legal desde la fecha del primer pago en el plazo de tres meses desde la notificación de la sentencia bajo pena de caducidad del derecho de reversión en el primer supuesto”.

Y a la vista de la redacción del precepto que acabamos de transcribir, parece claro que el legislador no se inclina por suspender la ejecución del acto administrativo, si no que, en el caso de que existan discrepancias en el importe del justiprecio de la reversión, este se fije por el Juez, con el abono del interés legal que proceda.

Por cuanto antecede se propone:

1º). Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Cuevas Gil contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30/01/2015, por el que se declaraba la caducidad del derecho de reversión del solar del enclave 5-D, calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, existente a favor de don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil, en su calidad de causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2º). Desestimar la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que *“la aceptación de informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución si se incorporan al texto de la misma”*.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (seis del PP y una de IU), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Cuevas Gil contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de enero de 2015, por el que se declaraba la caducidad del derecho de reversión del solar del enclave 5-D, calle Ramón y Cajal, esquina a calle Rafael Lozano Alonso, existente a favor de don Ildefonso, don Francisco Jesús, doña María Luisa y don José Luis Cuevas Gil, en su calidad de causahabientes de don Ildefonso Cuevas Ramos.

Segundo. Desestimar la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, conoció también del asunto de que se trata.

El señor presidente dice que *“aunque se trata de una dación de cuenta, va a conceder un turno de intervenciones por cada Grupo”*.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *“estamos ante un documento técnico que refleja la gestión realizada sobre el presupuesto durante 2014. Se inició con 16 millones de euros y se ha liquidado con casi 27, por lo que se han incorporado 11, lo que denota*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

una buena gestión. Es de destacar también que el remanente líquido de tesorería asciende a 5 millones de euros. Todo ello es posible gracias al trabajo austero del Gobierno, trabajando sobre un presupuesto realista y teniendo en cuenta la contención del gasto. Se controla el gasto corriente y se gasta solo lo que se tiene. Se han podido mantener los servicios públicos sin desequilibrar el presupuesto. Se cumple con la regla del gasto gracias a la puesta en marcha de la Oficina de Control del Gasto. Seguimos siendo el Ayuntamiento menos endeudado, pues la deuda asciende a 1,6 millones de euros, el 9% del presupuesto de ingresos, cuando la Ley permite hasta el 110%. Ello refleja la buena salud económica de este Ayuntamiento. Al inicio del presupuesto, la deuda era de 61 euros por ciudadano, y cuando acabe 2015 será de 52. En otras ciudades vecinas está la deuda en 400 euros por ciudadano. Existen unas prioridades políticas muy claras marcadas por el alcalde, lo que propicia que el resultado sea bueno. Mientras otros Gobiernos han tenido que recortar en políticas sociales, el PSOE ha practicado también la austeridad y al mismo tiempo ha mantenido servicios públicos esenciales e incluso los ha incrementado. Por ello, Villanueva es la gran excepción del sur, es la menos vulnerable a la crisis, es donde mejor se vive de toda Extremadura. Según el Observatorio de Empleo, es la ciudad donde menos ha crecido el paro durante la crisis. Si en todas las ciudades de Extremadura hubiese habido la misma gestión económica, la situación sería distinta". Termina su intervención diciendo que "esta liquidación debe ser motivo de orgullo para la Corporación, con un remanente líquido de tesorería que nos da aire suficiente para afrontar un futuro con seguridad a los villanovenses".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que "el Ayuntamiento está obligado legalmente a no gastar más de lo que ingresa", destacando que "el Gobierno de la Comunidad y todos los Ayuntamientos han tenido que hacer recortes por la mala situación económica y por las deudas que recibieron". Dice que "si otros municipios hubieran hecho como este, que subió el agua un 300% y cobrado 12 millones de euros, además de subir el IBI en el año 2004, puede que no hubieran llegado a la situación actual". Afirma que "los comerciantes locales tienen que acudir al Gobierno de Extremadura porque aquí no se les atiende, porque han sido críticos con el alcalde". Dice que "se ha hablado de buena gestión, pero solo en Alcaldía, concejales liberados, personal eventual, personal temporal de Alcaldía y la Seguridad Social de todos, se gastan 632.532,95 euros, y los datos los ha obtenido de la liquidación del presupuesto". Afirma también que "el Ayuntamiento ha gastado 773.777,79 euros más de lo ingresado", reconociendo que "tiene remanente positivo como consecuencia de las inversiones realizadas en ejercicios anteriores". Añade que "el incremento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

11 millones de euros en el presupuesto se debe a las ayudas del Gobierno de Extremadura que tanto critican, y, aún así, solo han ejecutado el 71,5% del presupuesto, incluidos esos incrementos". Entiende para terminar que "las cuentas están bien hechas por los técnicos municipales", pero cree que "hay exceso de euforia" y que "si no se ahorra más entraríamos en una situación de deuda próxima, aunque gracias a que el Gobierno obliga a la estabilidad presupuestaria es posible la presentación de estas cuentas".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "el documento técnico está impecablemente realizado" y que "con los números tampoco se va a meter, porque se pueden retorcer como se quiera". Recuerda que "IU no votó a favor de estos presupuestos, ni lo va a hacer con esta liquidación", afirmando que "son los presupuestos que el PSOE ha creído conveniente hacer". No obstante, cree que "podría gastar el dinero de otra manera", y que "a pesar de ser un Gobierno socialista, tienen los servicios públicos privatizados, como el del agua, que considera fundamental; se ha privatizado por 12 millones de euros y a partir de ahí se paga el agua tres veces más de lo que cuesta; también han privatizado la basura en un Ayuntamiento que se supone que es de izquierdas; se han subido mucho las tasas de cultura y de actividades deportivas, citando el caso del aeróbic y del yoga, que han pasado de 30 a 70 euros; han subido el IBI, han privatizado el agua, la basura y el matadero municipal, donde incluso se ha hecho un ERE encubierto". Estima que "en Villanueva cuesta más vivir por la subida de los impuestos", y que "tienen un escaparate gracias a los fondos FEDER que el PSOE les dejó en detrimento de otras ciudades". Cree que "obras como el paso a nivel son buenas, pero otras no eran necesarias". Recuerda que "Villanueva estuvo ocho años secuestrada por la Junta de Extremadura con los señores Ibarra y Vara, sin que aquí entrara céntimo alguno: primero fueron cuatro años con la señora Serradilla, amiga íntima de Ibarra y de este Gobierno municipal, y otros cuatro con el tripartito". Añade que "antes de entrar IU, el PSOE gobernaba con un mapa lleno de chinchetas y se daba dinero en función del color político, por lo que Villanueva estuvo estancada; y cuando volvió a ganar el PSOE empezaron a llegar millones para recuperar esos ocho años". Pregunta para terminar "dónde están los 85.000 euros que se dan a la Fundación Villanueva XXI, algo -dice- de lo que no se da cuenta, a pesar de que gestiona Cultura, parte de Deportes y Medio Ambiente, con lo cual estas Concejalías no son necesarias".

El señor alcalde dice que "no son solo los fondos FEDER, sino que ahora, con el Gobierno del PP, Villanueva también tendrá opción a conseguir Fondos europeos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

para el proyecto Smart City". Pide "sensatez" y que "se respete, no a este Gobierno municipal, sino a su equipo técnico".

De nuevo, el señor Mejías dice que "le sorprende que el señor Manzano diga que en otros Ayuntamientos tienen que atender a la deuda que les dejó el PSOE, pues en Don Benito o en Badajoz lleva veinte años gobernando el PP". Estima que "lo que toca hoy es reconocer que el dinero de los villanovenses se ha gastado bien y no hacer demagogia sobre lo que gasta Alcaldía", donde recuerda que "también está incluido lo que se lleva el señor Manzano, del que, por cierto, no se sabe cuánto ha cobrado como asesor en el Ayuntamiento de Peñalsordo"; añadiendo que "el portavoz del PP está utilizando continuamente el coche del PP para desplazarse, por lo que está inhabilitado para hablar de sueldos y de empleo". Destaca que "Villanueva sea la gran excepción del sur, según un estudio de profesionales independientes, lo que es mérito de todos los villanovenses, con su alcalde a la cabeza", y que "lo que tiene en cuenta este estudio es el número de empresas, la compra-venta de viviendas, el empleo, las ejecuciones hipotecarias, el acceso a la vivienda, el PIB por habitante, etc.". Cree que "este mérito debe reconocerlo la oposición", reiterando que "el informe está hecho por unos técnicos independientes del CSIC, institución gobernada por el PP, diga lo que diga el candidato local de dicho partido"; y que "Villanueva es una de las diez ciudades que mejor han soportado la crisis". Observa que "no se respeta a ningún técnico, creyendo que todos están nombrados a dedo, como el asesor jurídico de Canal Extremadura o el responsable de recursos humanos del SES".

Estima que "el resumen final de la liquidación es que recibieron deudas del PP y hoy existe superávit". Aclara que "quien ha subido el agua son Monago y Escobar, que también han puesto el copago", y que "se ha dicho que algunos han tenido que pedir ayuda a la Junta, pero lo cierto es que el PP ha montado una plataforma política con los mismos que destruyeron el comercio local, en lo que también participó IU; y tuvo que venir el PSOE para intentar recuperar el comercio y ahora el PP centra su campaña en el mismo, utilizando a los comerciantes como plataforma política, ante lo cual les pide que dejen de dar mala imagen del comercio local, al que están dañando mucho".

Dirigiéndose a la señora Muñoz, dice que "no le interesa hablar del presupuesto porque ha habido un superávit de cinco millones. Sin embargo, habla de privatizaciones cuando nadie ha privatizado nada. Lo que sí se privatizó gobernando IU fue el matadero. Sin embargo, lo que se ha hecho ahora es externalizar los servicios de agua y de limpieza, que cuando se quiera pueden volver a prestarse por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

el Ayuntamiento. IU ha sido corresponsable del “tasazo” del agua en Extremadura, pues levantó la mano para votar a favor. Negociaron con el PP y ese es el precio que han tenido que pagar para que luego se cerrara TV Lares. Y respecto a la Fundación, no les extraña que también lo lleve en el programa electoral, como ha ocurrido con el PP”. Recuerda a la señora Muñoz que “IU ha votado en contra de políticas sociales de este Gobierno local, facilitando la ayuda a domicilio o la contratación de mujeres víctimas de violencia de género o del pago de medicamento a los mayores, y sin embargo ha apoyado la política del PP en Extremadura, privatizando, poniendo tasas y poniendo impuestos”. Dice que “las chinchetas están puestas para poner las ITV privadas en Extremadura, con el apoyo de IU en Extremadura, y también existe la chincheta del Hospital: esos son los pactos de PP e IU”; y termina pidiendo “reconocimiento para la buena gestión del PSOE y su alcalde en nuestra ciudad”.

No produciéndose más intervenciones, la Corporación toma conocimiento de la liquidación del presupuesto general de 2014, que fue aprobada por la Alcaldía mediante resolución de fecha 27 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que “el Inventario no se rectificaba desde el año 1995, por lo que era necesario hacerlo, lo cual se viene realizando por un grupo de trabajadores desde el mes de noviembre, a quienes agradece su esfuerzo. Se ha investigado sobre todos los bienes inmuebles, derechos reales, bienes muebles, vehículos, etc. Hay 136 bienes inmuebles, más 8 del Patrimonio Municipal del Suelo y otros 14 de rústica. También contempla los derechos reales, que son los que recaen sobre cosas sobre las que poseemos derechos de uso y disfrute, como pueda ser el Teatro Las Vegas, que en su día fue cedido a la Junta y ella nos ha cedido el uso durante 99 años. Los datos del Inventario se van a incluir en un programa cedido por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la Diputación que va a permitir su actualización permanente. Dentro de los bienes inmuebles se ha realizado una separata con el Patrimonio Municipal del Suelo de que se dispone. Los bienes inmuebles están perfectamente localizados, pues cada uno cuenta con sus coordenadas". Cree para terminar que "es un buen momento, al final de la legislatura, para aprobar este documento".

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (seis del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación con referencia al 7 de mayo de 2015.

Segundo. Remitir copia de dicha rectificación a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. DE LAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL CANALIZADO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES".

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que "se trata de un trámite" y que "el convenio cuenta con el informe favorable de los técnicos".

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (seis del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la cesión a la entidad mercantil Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. de las instalaciones de gas natural canalizado contempladas en el proyecto de urbanización del sector del suelo urbanizable denominado “Zona Verde-Avenida de los Deportes”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, someter a información pública dicha cesión por plazo de quince días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia; en el bien entendido que de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la cesión sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO DE VEGAS ALTAS Y LA SERENA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 15 DE LOS ESTATUTOS DEL CITADO CONSORCIO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que “*también se trata de un asunto de trámite*”.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio de Vegas Altas y la Serena, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, por el que se aprueba la modificación de la redacción de los artículos 4 y 15 de los estatutos del citado Consorcio para su adaptación a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

10.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"se trae por este turno, conforme a la documentación que se les acaba de entregar, la cesión en uso a Iberdrola de los terrenos donde se ubican los centros de transformación y apoyos eléctricos de la actuación urbanizadora del sector del suelo urbanizable denominado "Zona Verde-Avenida de los Deportes"*.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), por lo que queda el asunto incorporado al orden del día.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (seis del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 25.5 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica; aprobar, con carácter inicial, la cesión a la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de los siguientes terrenos donde se ubican los centros de transformación y apoyos eléctricos de la actuación urbanizadora del sector del suelo urbanizable denominado "Zona Verde-Avenida de los Deportes"; sin que la operación conlleve coste alguno para las arcas municipales:

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- 40,80 m² (superficie edificio + acerado perimetral) sobre la que se encuentra instalado el centro de transformación DEPORTES 1 903304467, ubicado en Avenida de Europa y con coordenadas X: 258466,54; Y: 4317965,98 (ED50 HUSO 30).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- 36,08 m² (superficie edificio + acerado perimetral) sobre la que se encuentra instalado el centro de transformación DEPORTES 2 903304468, ubicado en Avenida de Europa y con coordenadas X: 258552,97; Y: 4317967,40 (ED50 HUSO 30).

- 44,66 m² (superficie edificio + acerado perimetral) sobre la que se encuentra instalado el centro de transformación DEPORTES 3 903304469, ubicado en calle de Francia y con coordenadas X: 258514,52; Y: 4318354,46 (ED50 HUSO 30).

- 36,08 m² (superficie edificio + acerado perimetral) sobre la que se encuentra instalado el centro de transformación DEPORTES 4 903304470, ubicado en calle de Portugal y con coordenadas X: 258655,49; Y: 4318212,75 (ED50 HUSO 30).

- 36,08 m² (superficie edificio + acerado perimetral) sobre la que se encuentra instalado el centro de transformación DEPORTES 5 903304471, ubicado en calle de Lituania y con coordenadas X: 258822,38 Y: 4318073,42 (ED50 HUSO 30).

APOYOS

DESVIO 1 LMT VILLANUEVA

- 10,24 m² sobre la que se encuentra instalado un nuevo apoyo metálico (incluidos sus acerados perimetrales), ubicado en Parque del Movimiento Scout (parcela catastral 8583302TJ5188S0001XO), coordenadas X: 258604,38; Y: 4318365,63 (apoyo 5018).

DESVIO 2 LMT RIEGOS HABILLAS

- 20,48 m² (10,24 m² + 10,24 m²) sobre la que se encuentran instalados dos nuevos apoyos metálicos (incluidos sus acerados perimetrales), ubicados en calle de Portugal (parcela catastral 8782302TJ5188S0001QO), con coordenadas X: 258827,60; Y: 4318189,73 (apoyo 5012) y en calle de Portugal (parcela catastral 8782301TJ5188S0001GO), con coordenadas X: 258658,02; Y: 4318366,01 (apoyo 5014).

Las cesiones en uso que ahora se aprueban vienen a complementar la cesión gratuita a la compañía distribuidora de las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, y de los centros de transformación, de la urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; debiendo responsabilizarse la compañía distribuidora desde la firma del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

documento en que se formalice dicha cesión de su operación y mantenimiento, seguridad y calidad de suministro.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, someter a información pública dicha cesión por plazo de quince días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia; en el bien entendido que de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la cesión sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

10.2. Asimismo por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"se trae por este turno una moción que les ha hecho llegar la Unión General de Trabajadores y que hacen suya"*, a la que da lectura y cuyo tenor literal más adelante se reproduce.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), por lo que queda el asunto incorporado al orden del día.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"se trata de una moción a nivel nacional, sobre la que anticipa que se van a abstener"*, estimando que *"es un asunto sindical que corresponde resolver a las Cortes Generales, pareciendo que el PSOE no puede defenderla allí"*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *"su formación ya viene denunciando esta situación tanto a nivel nacional, con su representante Gaspar Llamazares, como a nivel local, a través de sus concejales"*. Añade que *"se le ha pasado traer esta misma moción, pues se la han notificado a todos los Grupos y está de acuerdo con ella, por lo que no le importaría que fuera suscrita conjuntamente por el PSOE e IU, aunque ya observa la negativa del señor alcalde"*, de quien dice que *"debería haberla llamado al respecto"*. Insiste en que *"está de acuerdo con su contenido, al igual que CC. OO., UGT y otros colectivos"*, estimando que *"estamos ante un nuevo pelotazo del PP en contra de los"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ciudadanos, ya que en España hay 120 Registradores de la Propiedad y el trabajo de los Registros Civiles, que ha sido público y gratuito desde el año 1868, se le van a pasar a estos". A pesar de todo, adelanta su voto a favor y concluye reiterando que "ella tiene otra moción y le hubiera gustado que el alcalde la hubiera invitado a suscribirla ya que se trata del penúltimo Pleno".

El señor alcalde aclara que "no tiene inconveniente alguno en suscribir la misma, sino que el problema está en tener que refundir ambas, pues el PSOE no va a modificar nada, ya que no es una moción propia de su Grupo sino que se recoge el malestar de los sindicatos y, si quiere adherirse a la presentada, no le importa que la moción sea de ambos".

El señor Mejías, por su parte, dice que "es un problema que afecta a los ciudadanos de Villanueva y, como siempre, van a defenderlos". Recuerda que "ya trajeron una moción sobre el tema de Correos y entonces dijeron que si afectaba a algún cartero de la ciudad el PSOE lo traían al Pleno para defenderlo". Dice que "el PP no quiere defender esta moción porque están a nivel nacional con los escándalos de Rato, Bárcenas, cajas B, directores generales dando cursos de formación a familiares, etc.". Cree que "este servicio lo deben seguir prestando los funcionarios de Justicia especializados y no los Registradores de la Propiedad". Dice que "los ciudadanos se preguntan si tendrán que pagar por algo que ahora es gratis, como pedir copias de certificados de nacimiento o de defunción. El responsable de UGT dice que esto es inviable porque los Registradores tienen su propio local y sus propios trabajadores, por lo que no van a hacer el trabajo gratuitamente. También lo ha dicho el Decano del Colegio de Registradores, que dice que no quieren ganar dinero con esto, pero tampoco quieren perderlo". Estima que "hay que rechazar de plano esta pretensión, que quiere servir de regalo a los compañeros de profesión del presidente del Gobierno. Por otro lado, los datos particulares de los ciudadanos caerán en manos privadas, con lo que no se garantiza su seguridad". Pide al PP local que "defienda a nuestros ciudadanos y no hagan como con la ITV o el Hospital". Y en cuanto a "la excusa de la falta de tiempo de IU", dice que "ellos tampoco han tenido tiempo por estar en las fechas en que estamos, pero lo han buscado para defender los intereses de los ciudadanos villanovenses".

De nuevo, el señor Manzano dice que "en este acto de demagogia llega a ponerse en duda el respeto a la privacidad de los datos de los ciudadanos por parte de los Registradores". Recuerda que "aquí se cobra por los matrimonios y por las compulsas" y que "se han subido las tasas y precios públicos". Afirma que "hay un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

informe del Defensor del Pueblo que dice que no están funcionando los Registros Civiles, pudiendo ocurrir que sea necesaria su modernización, razón por la cual el asunto está en el Congreso". Termina reiterando su abstención por las razones expuestas anteriormente.

A su vez, la señora Muñoz dice que "IU se va a abstener por culpa del poco respeto del señor Mejías, al que le da la fuerza el sillón que ocupa, pues en la calle no es igual". Reitera que "Gaspar Llamazares ya lo defenderá" y que "ella ha tendido la mano y no se la han tomado". Insiste en que "no ha tenido tiempo de traer la moción, pues no dispone de tanto como el señor Mejías, que solo se dedica a la política, sin que tenga otra cosa que hacer, contando, por otra parte, con muchos asesores que pagamos todos y con mucha gente comprada fuera". Termina diciendo que "el PSOE se quede con su moción" y que "IU se va a abstener por su falta de respeto, su chulería y por su poca vergüenza política".

Responde el señor alcalde que "se quede ella con su Partido Popular el tiempo que le quede".

El señor Mejías, para cerrar el debate, dice que "la señora Muñoz al principio se quería poner en contra del PP, pero luego ha sido muy tibia con él en la crítica y se va a abstener". Aclara que él "se dedica a lo que el PP e IU han querido. Les ha costado tres años y lo consiguieron, pero se darán cuenta de que ha sido un error estratégico de la política sectaria que practican ambos partidos". En cuanto a las compulsas, dice que "aquí se cobra tres veces menos que lo que cobra el Gobierno de Extremadura y, a pesar de ello, aquí se mantienen servicios sociales y allí se suprimen. La austeridad la han practicado con unos pocos, mientras que ellos se han subido los sueldos y han contratado a sus amigos. Dijeron en 2011 que iban a bajar los servicios y han hecho lo contrario, y una prueba de ello es lo que quieren hacer con la privatización de los Registros Civiles". Lamenta "la lapidación de que ha sido objeto el señor Manzano por parte de su partido", estimando que "al que le va a suceder le va a ocurrir lo mismo, pues viene por el carguito; unos vinieron por el traje a medida y otros vienen por el carguito de senador o diputado, porque saben que el día 25 de mayo el Gobex se acabó. El PP local ha bajado los brazos ante los intereses de los villanovenses. Solamente se mantiene una concejala y seguro que es porque vale más por lo que calla que por lo que habla. Al resto le han hecho una moción de censura". Termina lamentando "la poca defensa que de los intereses de nuestros ciudadanos ha hecho la oposición".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (seis del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Registro Civil fue creado por Ley de 17 de junio de 1870 como consecuencia de la necesidad de dotarse de un registro en el que anotar todos los datos de los españoles, fuesen o no católicos, ya que hasta entonces era solo la Iglesia la que inscribía los nacimientos. Esta necesidad tiene su origen en la aprobación por la I República de la libertad de culto en la Constitución de 1869.

El Registro Civil es un servicio público y gratuito desde su creación, obteniendo una valoración muy positiva, en comparación con otros servicios públicos administrativos, en el informe titulado "La importancia de los servicios públicos en el bienestar de los ciudadanos", elaborado en mayo de 2013 por el Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno de España pretende con el proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil privatizar el Registro Civil y entregarlo a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad, y eso supondrá que los ciudadanos tendrán que pagar un arancel al Registrador o Notario por todo tipo de actos que actualmente son gratuitos y que afectan a la esfera más íntima de derechos y voluntades de las personas, es decir, lo que hasta ahora fue un servicio público va acabar siendo un negocio para unos pocos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2. Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad.

3. Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga el mismo dentro de la Administración de Justicia, servido por funcionarios públicos, con el objeto de garantizar la gratuidad de todos los trámites y la privacidad de los datos en él inscritos.

4. Dirigir el presente acuerdo al Sr. Ministro de Justicia, instándole a que dé marcha atrás en sus pretensiones de privatizar los Registros Civiles y que continúe siendo un servicio público y de calidad como hasta ahora”.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, dice que “debería haber elecciones cada tres meses, dada la gran cantidad de personas que se contratan en período preelectoral, pues solo en este mes se ha contratado a 52 personas, con lo que se acabaría pronto con el paro”.

Responde el señor alcalde que “se lo agradezca al señor Monago, que es quien ha sacado el Programa de Experiencia”, aclarando el señor Rayego que “hay muchos más contratados para todo tipo de servicios desde el mes de enero”. El señor alcalde dice que “es el señor Monago quien un día propone un referéndum, otro dice que va a ayudar a los autónomos en paro, otro día le da 300 euros a las mujeres mayores de 75 años y les quita 1.000 por el copago, etc.”.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “las contrataciones que se han hecho son gracias al Gobierno de Extremadura, pues han venido 600.000 euros por un concepto y 136.000 por otro. Lo que ocurre es que casi siempre les toca a los del PSOE. Se han hecho 260 contratos del 7 de enero al 27 de marzo”.

El señor alcalde dice que “ella sabe que es mentira, pero utiliza la estrategia de “difama que algo queda”. Repite cien veces una mentira para que alguien crea que es cierto, pero eso ya no cuela y menos cuando viene de IU, que ha estado en el Gobierno de Villanueva y en el de Extremadura, pero siempre estuvo a los intereses del PP”. Y que “no quiere hablar más respecto a que siempre se contrata a la gente del PSOE para no sonrojar a nadie de IU”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En otro orden, la señora Muñoz pregunta "por qué ha prohibido poner pancartas, según se le ha informado por la Junta Electoral de Zona".

Responde el señor alcalde que "el Ayuntamiento no ha impedido que ella coloque su propaganda electoral en los espacios que le corresponden", pero considera "una cutrería lo que algunos partidos ponían en algunos sitios, que afecta a la buena imagen de la ciudad", citando el caso de "una campaña electoral en la que el señor Luque originó bastante gasto para quitar la propaganda que puso por toda la ciudad".

La señora Muñoz insiste en "la prohibición de las pancartas, ordenada por el alcalde según la Junta Electoral de Zona", reiterando este que "puede poner sus carteles y banderolas en los espacios autorizados que le correspondan", y que "eso es cuestión de la Junta Electoral".

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El señor presidente informa de lo siguiente:

Aunque la oposición no lo crea, nuestra ciudad ha salido en los últimos días en los medios de comunicación nacionales como la menos vulnerable a la crisis. Un estudio del Centro Superior de Investigaciones Científicas que avala que en nuestra ciudad, habiendo crisis como en todos los municipios, los derechos de los ciudadanos se han protegido mejor y como consecuencia de ello se ha sufrido con menor intensidad. La inmensa mayoría de los ciudadanos nos sentimos orgullosos de que Villanueva salga en los medios de comunicación nacionales por cuestiones positivas, y en ese sentido agradece a nuestros vecinos el empeño y la dedicación para que esto pueda haber sido posible.

Desde hace un mes, aproximadamente, permanece abierto el Centro de Mayores del Barrio Nuevo. Da la enhorabuena a la Asociación del Barrio del Pilar porque allí todas las tardes hay vida y por lo tanto ha merecido el esfuerzo la petición de ese Barrio.

La Biblioteca municipal ya hace préstamos digitales. Es un nuevo servicio que presta y que está dentro de un programa de Bibliotecas para el que Villanueva ha sido seleccionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Mañana viernes se celebrará en el Teatro Las Vegas la XXXI Edición del Premio Literario Felipe Trigo Infantil y Juvenil, acto al que todos quedan invitados.

A partir del lunes se ponen a disposición de los ciudadanos 86 plazas más de aparcamientos en el parking de la calle San Benito. Se da respuesta así a la necesidad del comercio local, con tres parkings en lugares estratégicos: el de calle San Francisco, el recientemente ampliado del Parque de la Constitución y este nuevo de calle San Benito. Un espacio que cuenta con zona reservada para vehículos de dos ruedas.

Felicita a Rafa Parejo, joven villanovense que ha sido recientemente fichado por el Real Madrid.

Asimismo, felicita a David Dávila, que se ha proclamado recientemente campeón de Extremadura de golf modalidad de alevín, lo que viene a demostrar que cuando los deportes los cogen los ayuntamientos dejan de ser elitistas para convertirse en populares.

Se ha celebrado la Semana del Libro con muchas actividades centradas en los menores, que son el futuro de nuestra ciudad.

También se ha celebrado una edición más de Semana de Salud del Mayor y que permite afrontar temas que afectan a nuestros mayores y que les permiten tener mejor calidad de vida.

En el día de ayer recibimos la visita del Embajador de Chile, a la que acudieron los concejales que pudieron y con quien se departió acerca de lo que tenemos en común. Agradece a los presentes y a los que no pudieron asistir su esfuerzo, dada la precipitación originada por la rapidez con que nos llamaron para comunicar que sería una visita oficial.

Se ha cumplido el compromiso con el club La Cruz Villanovense. Para los socialistas, el deporte elitista han de pagarlo los profesionales que tienen dinero para ello. Lo que les preocupa es el deporte base y por eso se han mejorado las porterías del campo de césped sintético.

La Policía local dispone desde hace unas cuantas semanas de un perro policía adiestrado por un agente, que está permitiendo algo muy importante, como es detectar lo que el ser humano difícilmente puede hacer, que es el menudeo en las entradas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

salidas de los estudiantes de los Institutos. Un problema que ocurre con poca frecuencia, pero que con esto se erradica absolutamente. Por lo tanto, su enhorabuena a la Policía local y al agente que ha adiestrado y trabaja con el perro, para lo que se necesita una cualificación especial.

Se ha puesto en marcha el programa de Agente Tutor, impulsado por la FEMPEX, la Consejería de Educación y la Fiscalía de Menores; que tiene como objetivo terminar con el absentismo escolar, en definitiva con el mobbing que a veces se produce y, sobre todo, garantizar la seguridad de los escolares. Se han formado nueve agentes al respecto y el programa está coordinado por uno de ellos, funcionando en los seis colegios públicos y en el concertado, así como en los tres Institutos de Educación Secundaria.

Felicita a los vecinos del Barrio de Cruz del Río por sus fiestas, tan entrañables como siempre, y al C.D. Villanovense por clasificarse para jugar la Copa del Rey y haber obtenido una magnífica clasificación.

Quiere dejar constancia de su reconocimiento, recuerdo y sentimiento por el fallecimiento del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Antonio María Jiménez Masa, un compañero, un amigo, un trabajador de este Ayuntamiento que el pasado sábado nos dejó de forma inesperada.

Por último, dice que, como establece el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los ayuntamientos, los concejales cesantes, es decir, todos los que estamos aquí, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar las actas de la última sesión celebrada. En consecuencia, debiendo constituirse el sábado día 13 de junio la Corporación resultante del proceso electoral del próximo 24 de mayo, se convocará sesión extraordinaria del Pleno al objeto expresado para el próximo día 10 de junio. Añade que, al margen de ello, como hoy celebramos la última sesión ordinaria, si algún miembro de la Corporación desea intervenir puede hacerlo.

En este acto, pide la palabra el edil del Partido Popular, don Antonio Ramos Almazán, quien dice que "quiere aprovechar para despedirse de toda la Corporación", asegurando que "ha vivido una grata experiencia, llevándose un grato recuerdo de todos, independientemente de que sean de izquierda, de derecha o de dentro, pues para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

él no existe eso. Se va con la satisfacción del deber cumplido como concejal por el PP. Ha aprendido mucho, ha hablado poco, pero ha escuchado mucho. Ha pensado bastante en todo lo que se ha discutido aquí y se lleva sus opiniones. Se queda con lo mejor y desechará lo malo para siempre. Siente orgullo de haber sido concejal de su pueblo y no ha olvidado a sus paisanos cuando ha estado fuera. Agradece el trato recibido de todos los miembros de la Corporación. También agradece el que le han dispensado la totalidad de los empleados municipales y medios de comunicación. Destaca a la Policía local, a la que considera la mejor de cuantas ha conocido, estando siempre muy pendientes de su cometido". Hace especial hincapié en lo relacionado con Protección Civil, afirmando que "los subordinados son siempre reflejo de su Jefe, y este, Julián Fernández Diestro, es un hombre responsable y trabajador que les inculca una disciplina, de lo que todos nos debemos sentir orgullosos". Concluye "deseando suerte a todos en las próximas elecciones y esperando seguir tratándose con todos por la calle, ya como un vecino más".

Tras ello recibe una calurosa ovación por parte de los presentes.

El señor alcalde agradece sus palabras asegurando que "así será sin duda" y termina "deseando suerte a todos en el próximo proceso electoral, esperando que la próxima legislatura sea para bien de la ciudad".

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo